

los servicios transferidos en materia de Sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISN), por Real Decreto 1.713/1985, de 1 de agosto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 9 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

DECRETO 221/1985, de 9 de octubre, por el que se modifica la representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

Par Orden de 20 de marzo de 1985 (B.O.J.A. de 20 de agosto) se desarrolló la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, afectando, entre otros extremos, a la Categoría y denominación de alguno de los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

A los efectos de adecuar esta representación y a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Designar miembros del Consejo General del IASAM como representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a los siguientes:

El Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, en sustitución del Jefe de Servicio de Centros de Especialidades Médicas de la Consejería de Salud y Consumo.

El Director General de Estructuración Estudios Sanitarios en sustitución del Jefe de Servicio de Educación para la Salud y Participación Comunitaria.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 9 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Venancio Gutiérrez Calamina, Gerente de la Gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

Vacante el cargo de Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a consecuencia de la renuncia de su anterior titular se hace necesario proveer de nuevo el cargo.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga, por acuerdo adoptado en sesión de 14 de octubre de 1985, y de conformidad a las facultades que tengo atribuidas por el artículo 5º del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con los artículos 215.4 de la Ley del Suelo y 18.2 del Reglamento de Gestión Urbanística,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a nombrar a D. Venancio Gutiérrez Colomina Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Sevilla, 17 de octubre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Luis de la Maza Garrido, como Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen «Málaga».

A tenor de las competencias que en materia de Denominaciones de Origen tiene atribuidas esta Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983 de 23 de noviembre, vista la Ley 25/1970 y demás normas concordantes vengo a nombrar a D. Luis de la Maza Garrido, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».

Sevilla, 4 de octubre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

DECRETO 229/1985, de 16 de octubre, por el que se nombra Director General de Comercio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a don Jesús María Boccio Vázquez.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 16 de octubre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes a D. Jesús María Boccio Vázquez.

Sevilla, 16 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 28 de octubre de 1985, por la que se nombran los Miembros del Comité de expertas en salud mental.

Por Orden de 25 de octubre de 1983 (BOJA nº 91, de 15 de noviembre) se constituyó, con carácter transitorio, el Comité de Expertos en Salud Mental ante la urgente necesidad de avanzar algunas líneas de actuación, en tanto se preparaba el proyecto de Ley que estableciera el marco de actuación y se creaba la organización administrativa capaz de abordar la necesitada reforma.

Aprobada la Ley 9/1984, de 3 de julio (BOJA nº 67, de 13 de julio), por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, en su artículo 15, prevé la constitución de un Comité de Expertos como órgano de consulta y asesoramiento del citado Organismo Autónomo, al objeto de emitir informes en relación con el desarrollo de aspectos concre-

tos del modelo de atención a la salud mental, según el artículo 15 del Reglamento del Instituto (Decreto 308/84, de 4 de diciembre; BOJA nº 114, de 11 de diciembre).

Atribuida la designación de los miembros integrantes del Comité al Consejero de Salud y Consumo, procede hacer efectivo el correspondiente nombramiento, una vez cumplido el trámite de audiencia en los citadas disposiciones:

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y oído el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental,

DISPONGO:

Artículo único.

Se nombran los siguientes miembros del Comité de Expertos en Salud Mental, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1984, de 3 de julio y artículo 15 del Decreto 308/1984, de 4 de diciembre:

- D. Enrique Baca Baldomero.
- D. Carlos Castilla del Pino.
- D. José María García Herrera.
- D. José Giner Ubago.
- D. Onésimo González Alvarez.
- D. Fernando Jiménez García.
- D. Ildelfonso Mateos Martín.
- D. Fermín Mayoral Cleries.
- Dña. Consuelo Revilla Delgado.
- D. Jaime Rodríguez Sacristán.
- D. Arturo Sanmartín Gil.
- D. José Solá Muñoz.
- D. Jaime Vila Castelar.

Sevilla, 28 de octubre de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1985, por la que se cesa a don Francisco Fernández Pózar, Jefe del Equipo de Cultura andaluza, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en cesar, a petición propia, a D. Francisco Fernández Pózar, Jefe del Equipo de Cultura Andaluza, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos económicos administrativos de 31 de octubre de 1985.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de octubre de 1985, por la que se dispone el nombramiento de don Juan Villa López, Jefe del Equipo de Cultura andaluza, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Es-

tado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Vengo a nombrar, Jefe del Programa de Cultura Andaluza, a Don Juan Villa López, con efectos económicos de 1 de noviembre del presente año.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, de la Universidad de Sevilla, por la que se dicta el nombramiento de Gerente en funciones de esta Universidad.

Vista la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía del día 3 de los corrientes, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 18.1 de la Ley de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto, que D. José Luis Masot Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, desempeñe en funciones la Gerencia de esta Universidad, con carácter provisional y hasta tanto se cumplan las previsiones estatutarias y se provea la plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los vigentes Estatutos.

Sevilla, 8 de octubre de 1985.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se nombra a las miembros de la Comisión que ha de resolver la convocatoria de becas para la formación de personal informático para los Centros de Cálculo Integrados en la Red Informática Científica de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la norma 8, del Anexo I de la Orden de 10 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 93 de 1 de octubre), por la que se convoca concurso público de Becas para la formación de Personal Informático para los centros de cálculo integrados en la red informática científica de Andalucía, y en virtud de la facultad concedida en el artículo segundo de dicha Orden, la Dirección General de Universidades e Investigación

HA RESUELTO

Nombrar como miembros de la Comisión que ha de valorar y seleccionar las solicitudes presentadas a:

Presidente: Director General de Universidades e Investigación.

Vocales: Jefe de Servicio de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Jefe de Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Un representante de cada Universidad de Andalucía.

Dos especialistas en Informática designados por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 28 de octubre de 1985.- El Director General, Antonio Pascual Acosta.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de Málaga.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Artº 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir los siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacante
Unidad de Turismo de la Delegación Provincial, con categoría de Jefatura de Servicio.
2. Requisitos de los interesados
Ser funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A.
3. Méritos preferentes
Poseer titulación universitaria.
Dominio de dos idiomas extranjeros (hablar, escribir y traducir), uno de los cuales deberá ser el inglés.
Pertenecer a Cuerpo, Escala, Clase y Categoría del Grupo A,

para acceso a los cuales sea necesario poseer conocimiento de Turismo.

Haber desempeñado puestos de trabajo relacionados con el área turística.

4. Presentación de las solicitudes

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº del Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Comisión examinadora de las solicitudes

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Vocales: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

6. Nombramiento

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesta de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio (B.O.J.A. del día 26), y de conformidad con lo dispuesto en el artº 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y el artº 2º.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar, a concurso o concurso de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º ó 2º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artículo 4º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad o la que corresponde lo plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos de efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Sevilla, 18 de octubre de 1985.— El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de la asignatura de Fisiología Animal. Investigación en Neurofisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Metafísica e investigación de la fenomenología de Husserl y la ontología de la escuela Husserliana; objetividad divina y experiencia ontológica; y, en general, problemas y cuestiones fundamentales de la Historia de la Ontología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía, Departamento al que está adscrita: Filosofía Teorética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía de la naturaleza e investigación de las relaciones entre la ciencia moderna y la filosofía de la naturaleza de Descartes a Kant. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lógica Formal y Metodología de las Ciencias Deductivas (Metamatemática) e investigación en las mismas materias y especialmente: Árboles Semánticos, Forma Normal de la Deducción, Lógica de segundo Orden, Teorema de Gódel y Decidibilidad e Indecidibilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia y organización de prácticas y seminarios de Psicología Evolutiva e Investigación en la aplicación de los conocimientos evolutivos a la intervención en la familia, la escuela y otras instituciones sociales; y el desarrollo cognitivo y social del niño. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Procesos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Control e Instrumentación de procesos químicos, operaciones básicas y procesos químicos unitarios y desarrollar investigación en Diseño de procesos asistido por computador: Diseño de operaciones básicas y reactores, simulación estática y dinámica de procesos: Tecnología de Depuración de Efluentes. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece la plaza: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Electrónica General, Electrónica Industrial y Electrónica Aplicada y desarrollar investigación en control de Procesos Industriales, control y simulación de sistemas Eléctricos de Potencia. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el campo de las Máquinas Térmicas (Volumétricas y Turbomáquinas) y de los motores Térmicos (de combustión externa y de combustión interna). Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresa. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Métodos cuantitativos en Organización de Empresas. Diseño del sistema de Producción y Dirección de Operaciones de Investigación del estudio de los modelos matemáticos en la planificación de Sistemas Productivos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrita: Ecuaciones Funcionales. Actividades

a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ecuaciones Diferenciales y desarrollar investigación en Ecuaciones Diferenciales, Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales, Procesos Estocásticos, Optimización y Control. Clase de convocatoria: Concurso.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química para Biólogos e investigación en Fotosíntesis y Bioenergética. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Introducción a la Economía y Economía Agraria e investigación en Economía Agraria, con especial referencia a Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía Teorética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía Moderna y Contemporánea e investigación de la Teoría del sujeto en el pensamiento moderno y contemporáneo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía Teorética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía de la naturaleza e investigación de la Historia de los conceptos físicos fundamentales y sus repercusiones filosóficas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente e investigadora dirigida fundamentalmente a los campos de Cristalografía y Mineralogía. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Filosofía (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía Antigua e investigación sobre Aristóteles y la evolución de la Ontología Griega; Epicuro y las Escuelas Filosóficas Helenísticas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Educación e investigación de la Educación Primaria en Sevilla dentro de la perspectiva española y europea. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en psicología Social de las Organizaciones. Historia, Procesos y problemas actuales de la psicología de las organizaciones, con especial referencia a las organizaciones industriales. Clases de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica Estadística, e investigación en Teoría Cinética y Fenómenos de Transporte. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía Económica de España y Técnica de cuantificación aplicadas al Análisis Geográfico Regional e investigación en las características y factores de crecimiento económico en los espacios andaluces. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología

Social. Departamento al que está adscrita: Antropología y Etnología de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Antropología Social e investigación sobre Análisis de Procesos de cambio sociocultural en situaciones coloniales, con especial atención a culturas indígenas de Iberoamérica. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Física. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía general Física tanto en campos analíticos como integrados e investigación de la Geomorfología de la Baja Andalucía: formas y procesos. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Universal Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de las ideas de los movimientos culturales en el mundo contemporáneo e investigación de la Iglesia y Universidad en la Baja Andalucía Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval. Departamento al que está adscrita: Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Medieval e investigación de la Sociedad y Economía de la Baja Extremadura y Andalucía Occidental (Siglos XIII-XV). Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento al que está adscrita: Historia de España Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de España Moderna: La Sociedad en la España de los Austrias e investigación de las Instituciones, sociedad y economía del antiguo reino de Sevilla (Siglos XVI-XVIII). Clase de Convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Uni-

versidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geodinámica. Departamento al que está adscrita: Sección de Geología de La Rábida (Huelva). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollar docencia e investigación dirigidas fundamentalmente a la Geomorfología. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Inorgánica y Química del Estado Sólido e investigación sobre Química del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Química Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Industrial e investigación dirigida fundamentalmente a la Metalurgia Extractiva. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía Humana e investigación sobre los Comportamientos demográficos en espacios de transformación. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento al que está adscrita: Historia Universal Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Universal Moderna e investigación sobre Historia Socioeconómica de Andalucía Occidental en la Edad Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Medieval. Departamento al que está adscrita: Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Medieval e investigación sobre la Iglesia y Sociedad en Andalucía (Siglos XIII al XV). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) a concurso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>		Otras

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)
Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%; padding: 5px;">Fecha</th> <th style="width: 50%; padding: 5px;">Número de recibo</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	Fecha	Número de recibo						
Fecha	Número de recibo								
Giro telegráfico Giro postal Pago en Habilitación									

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

.....

.....

.....

.....

.....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

.....

.....

.....

.....

.....

(*) Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo materia, actividad desarrollada y fecha)

.....

.....

.....

.....

.....

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u organismo, materia y fecha de celebración)

Form with horizontal dotted lines for text entry.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

Form with horizontal dotted lines for text entry.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Form with horizontal dotted lines for text entry.

17. OTROS MERITOS DOCENTES DE INVESTIGACION

Form with horizontal dotted lines for text entry.

18. OTROS MERITOS

Form with horizontal dotted lines for text entry.

CORRECCION de errores en la Orden de 22 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre Catedráticos de Bachillerato en los Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 102, de 29.10.85).

Advertidos errores en la transcripción de la citado Orden, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 3017, dentro del apartado de la provincia de Málaga, línea 17, donde dice: «290191 Pablo Picasso Málaga», debe decir: «290181 Pablo Picasso Málaga».

Página 3021, dentro del apartado de la provincia de Cádiz, segunda columna, línea 29, donde dice: 110309, Extensión del I.B. «Isla Verde» Algeciras, debe decir: 110309, Extensión del I.B. «Isla Verde» Los Barrios.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1985, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de unos bienes de naturaleza comunal en bienes de propios, del Ayuntamiento de Villamena (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 8 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81 de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de alteración de calificación jurídica de los bienes de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Aprobar el cambio de calificación jurídica de unos bienes de naturaleza comunal, en bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Villamena (Granada) aprobado por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas los días 9 de marzo de 1984, 29 de enero de 1985 y 19 de julio de 1985, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 24 de marzo de 1984, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos sitos en el Monte del Cónchar, con una extensión superficial de 10.000 m². y cuyos linderos son: Norte, con carretera de entrada a Cónchar (tramo curva del atajo al Cementerio), Sur, con acequia real, Este, con finca matriz de la que se segrega y Oeste, con terrenos de D. Antonio Caballero Sánchez, D. José Almendros Guerrero, D^a María Almendros Almendros y eras del Consejo.

2º. Comunicar la presente autorización al Ilmo. Ayuntamiento de Villamena (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de octubre de 1985, por la que se aprueba la división en distritos del término municipal de Osuna (Sevilla).

El Ayuntamiento de Osuna, en la sesión plenaria celebrada el día 19 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de modificar los límites de los distritos 3º, 4º y 5º de su término municipal, como resultado de la fusión, con otros limitrafes, de las secciones pertenecientes al diseminado, por existir motivos fundados de que la población de derecho de cada una de ellas es inferior a 500 habitantes, cifra límite que establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para constituir una Sección Electoral.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Osuna, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, y art. 121 b) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asimismo, se acompaña al expediente, escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en sentido favorable a la modificación propuesta por el Ayuntamiento.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 1, 1.3

del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencias en materia de reforma, aumento o disminución de los distritos municipales existentes.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Aprobar la modificación de la actual división del término municipal de Osuna (Sevilla), como resultado de la alteración de los límites de los distritos 3º, 4º y 5º, que quedan del siguiente modo:

Distrito 1. Sección 1º, integrada por las calles Alcalá, Peñuelas, Cañada, San Cristóbal, Callejón de los Lirios, Barriada de San Cristóbal, Santa Rosa, Camino de las Cuevas, Camino de Buena Vista y Camino de Cantera Luisa.

Sección 2º, constituida por las calles Granada, Condestable, Labrador, Quijada, Plaza de Guadalupe, Plaza de Morín, Alpechín, Plaza de la Merced, Compañía, San Francisco, Carrera, Martos, Farfana Alta, Plaza de Farfana, Callejón Farfana Alta.

Distrito 2. Sección 1º Mixta, por fusión con la Sección 3ª (diseminado) del mismo distrito y las calles Barrejeña de Ecija, Rivera de la Pastora, Plaza de Cervantes, Matadero Viejo, Juan de Vera, Alfófi, Jesús, San Pedro, Plaza del Marqués, Caldereros, Harnillos, Gardillo y Santísimo.

Sección 2º. Constituida por el Paseo de San Arcadio, Plaza de la Cigüeña, Jilguero, Ruiseñor, Glorieta de Alfonso XII, Alfonso XII, Barba-baeza, Aguilar, Lucena, Corcos, Pintor Rodríguez Jaldón, Quemada, Plaza de Juan XXIII.

Distrito 4. Sección 1º Mixta, por fusión con las secciones 3º de los distritos 3º, 4º y 5º, calle Barreduela, Puerta de Ronda, San José, San Juan, Albaricuela, Callejuela, Molinos Nuevos, Travesía de Fátima, Nuestra Señora de Fátima, San Patricio, San Miguel, Santiago, Rufina Cuadra, Nicanor Morillo, Rasario Sánchez.

Sección 2º. Constituido por las calles Alcantarilla, Quintana, Ortigosa, Puentezuela, Cruz, Molinos Viejos, Callejón del Tesoro, Santa Fe, Travesía de Veracruz, Barriada Veracruz, Virgen de Belén, José de Mora, A. Villa, Barriada Blas Infante, Morrubial, Derramadero, San Antonio, San Felipe, Capitán y Travesía de San Roque.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Osuna, (Sevilla).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de octubre de 1985, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), por otro propiedad de D^a Carmen Cubero Janer.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás conceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las corporaciones locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), por otros propiedad de D^a. Carmen Cubero Janer, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas los días 9 de enero de 1984 y 30 de septiembre de 1985, y cuya descripciones son:

Terrenos municipales a permutar.

Solares edificables al sitio de Urbanización La Alameda con una superficie de 2.415 m², que lindan al Norte, con parcela municipal de la que se segrega; al Sur, con terrenos de equipamiento social y comercial, Este, con terrenos de dominio público, entrada a las instalaciones deportivas del Complejo «José Antonio Elola» y al Oeste con calle Argentina.

Están valorados en 8.051.000 ptas.

Terrenos propiedad de D^a. Carmen Cubero Janer.

Parcela de terreno al sitio de Llanos de Borujas, con una extensión superficial de 12.656 m², que linda al Norte con calle Diamela; al Sur con c/ Borujas; al Este, con calle Trasera fincas calle Castillo Almodóvar y al Oeste con trasera bloque de Patronato viviendas funcionarios y solares propiedad del Sr. Villau Anaya, D. José Párrago Mendoza y propiedad municipal.

Está valorada en 8.051.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) para que éste a su vez la comunique a D^a. Carmen Cubero Janer.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Jaén, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

15.894. «Tres Amigos». Estaño. 21. Baños de lo Encina y Villanueva de la Reina.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de septiembre de 1985. El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declara computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985 de 27 de marzo, y visto el expediente presentado en la Consejería de Economía e Industria, solicitando crédito a la línea de financiaciones a PYMES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición.

HA RESUELTO:

1º. Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial a la empresa que se relaciona y por el importe que se indica.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Panificadora Ntra. Sra. de los Remedios 9.251.812 ptas.

2º. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento del préstamo calificado a las condiciones y plazos propuestos por el solici-

tante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 23 de octubre de 1985. El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declara computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985 de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando crédito a la línea de financiaciones o PYMES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición.

HA RESUELTO:

1º. Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial a la empresa que se relaciona y por el importe que se indica.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

Jerónimo Mesa Barragán 8.000.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento del préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando en todo momento que se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 25 de octubre de 1985. El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de octubre de 1985, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmo. Sres.:

En relación al programa desarrollado por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes sobre la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1985, esta Consejería ha resuelto conceder subvenciones a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Coín (Málaga), por importe de 12.235.078 pesetas para reforma del Mercado de Mayoristas.

Dos. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), por importe de 5.121.558 pesetas para reforma del Mercado de Mayoristas.

Tres. Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), por importe de 6.564.256 pesetas, para reforma del Mercado de Abastos.

Cuatro. Ayuntamiento de Santiago de la Espada-Pontones (Jaén) por importe de 6.103.341 pesetas, para las obras de terminación del Mercado de Abasto.

Cinco. Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), por importe de 3.751.009 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Seis. Ayuntamiento de la Rambla (Córdoba), por importe de 2.397.283 pesetas para reforma del Mercado de Abastos.

Siete. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), por importe de 3.257.787 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Ocho. Ayuntamiento de Priego (Córdoba), por importe de 2.089.878 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Nueve. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), por importe de 800.000 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Diez. Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), por importe de 1.637.500 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Once. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por importe de 5.910.590 pesetas, para reforma de Mercado de Abastos.

Doce. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), por importe de 7.021.042 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Trece. Ayuntamiento de Coín (Málaga), por importe de 1.003.000 ptas. para reforma Mercado Municipal de Minoristas.

Catorce. Ayuntamiento de Martín de la Jora (Sevilla), por importe de 2.318.087 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Quince. Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), por importe de 1.663.965 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Dieciséis. Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), por importe de 2.778.240 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Diecisiete. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), por importe de 400.000 ptas, para cubrición del Mercado de Abasto.

Dieciocho. Ayuntamiento de Corteconcepción (Huelva), por importe de 1.291.397 ptas, para acondicionamiento de locales de Mercado de Abastos.

Diecinueve. Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada), por importe de 920.000 ptas, para instalación de cámara frigorífica en el Mercado de Abastos.

Veinte. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), por importe de 3.543.156 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Veintiuno. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), por importe de 5.700.000 ptas, para las obras de terminación del nuevo Mercado de Abastos.

Veintidós. Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por importe de 4.579.998 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Veintitrés. Ayuntamiento de Paymoga (Huelva), por importe de 1.289.439 ptas, para instalación de cámara frigorífica en el Mercado de Abastos.

Veinticuatro. Ayuntamiento de la Roda de Andalucía, por importe de 4.307.852 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Veinticinco. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), por importe de 4.000.000 de ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Veintiséis. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), por importe de 3.193.389 ptas, para las obras de terminación del nuevo Mercado de Abastos.

Veintisiete. Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), por importe de 530.000 ptas, para cubrición del Mercado de Abastos.

Veintiocho. Ayuntamiento de Níjar (Almería), por importe de 3.999.999 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Veintinueve. Ayuntamiento de Adra, pedanía de Puente del Río (Almería), por importe de 3.436.781 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Treinta. Ayuntamiento de Pulpí (Almería), por importe de 5.100.053 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Treinta y uno. Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio (Granada), por importe de 1.358.350 ptas, para acondicionamiento de Local para Mercado de Abastos.

Treinta y dos. Ayuntamiento de Rus (Jaén), por importe de 1.565.252 ptas, para reforma de Mercado de Abasto.

Treinta y tres. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por importe de 3.773.432 ptas, para reforma de Mercado de Abastos.

Treinta y cuatro. Ayuntamiento de Gador (Almería), por importe de 2.955.972 ptas, como ampliación de subvención para la terminación de las obras de reforma de Mercado de Abastos.

Treinta y cinco. Ayuntamiento de El Ejido, pedanía de Las Norias, de Daza (Almería), por importe de 236.096 ptas, para pintura exterior del Mercado de Abastos.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Comercio y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Adjudicación Directa y Definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre empalme de Cerralba y la Barriada de la Estación de Cartama, como Hija-desviación de la concesión V-338: JA-037, Yunquera-Málaga, incluida en la unificación 301-Algodonales-Moclinejo, hoy V-4004: JA-353-MA. (E-48/JA).

Este Centro Directivo, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materias de transporte por la Junta de Andalucía, con fecha, ha resuelto otorgar Directa y Definitivamente

a la Empresa FERRONCOIN, S.L., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Empalme de Cerralba y la Barriada de la Estación de Cartama, como Hija-desviación de la concesión V-338:JA-037, Yunquera-Málaga, incluida en la unificación 301-Algodonales-Moclinejo, hoy V-4004:JA-353-MA, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de la Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO:

Entre Empalme de la carretera de Cerralba hasta la Barriada de la Estación de Cartama, de 163 kms. de longitud, itinerario que discurre íntegramente por la provincia de Málaga, utilizando la carretera de la subzona marginal derecha del plan de Riego del Río Guadalhorce y los ramales de IRYDA a Cerralba y Villafranco del Guadalhorce y la CL-MA 424 ramal de la C-MA-402 a Barriada de Estación de Cartama.

PARADAS OBLIGATORIAS

En las localidades siguientes:
Villafranco del Guadalhorce
Cartama.
Barriada de la Estación de Cartama.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

De y entre Cartama y Málaga, puntos intermedios y viceversa en respeto de la concesión V-2216: JA-198, Málaga a Tolox.

EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Se realizará una expedición de ida y vuelta entre Casarabonela y Málaga en conjunto con el servicio base V-338:JA-037-MA incluido en la Unificación 301, Algodonales-Moclinejo, hoy V-4004:JA-353-MA, con calendario de días laborables, con paradas obligatorias en Villafranco del Guadalhorce, Cartama, Barriada de la Estación de Cartama y en Cerralba.

TARIFAS

Base por viajero/kilómetro:
Las mismas del servicio base V-338:JA-037-MA, incluido en la Unificación 301, hoy V-4004:JA-353-MA.

CLASIFICACION RESPECTO DEL FERROCARRIL

Coincidente b).

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.- El Director General, Antonio Mora Roche.

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de octubre de 1985, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes a «Bravo Tour, S.A.» (BOJA núm. 99, de 19.10.85).

Advertido error en la Orden de 5 de octubre de 1985, por la que se concede el Título-Licencia a la Agencia de Viajes «Mayorista», «Bravo Tour, S.A.», publicada en B.O.J.A. núm. 99, de 19 de octubre de 1985, se transcribe a continuación las rectificaciones pertinentes:

En la página 2.916, párrafos primero y último (Artículo único), donde se dice:

...«Bravo Tour, S.L.»

Debe decir:

...«Bravo Tour, S.A.»

Asimismo, deberá rectificarse la fecha final, donde se dice: Sevilla, 4 de octubre de 1985.

Debe decir: Sevilla, 5 de octubre de 1985.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 788/84, interpuesta por el Banco Central, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 788/84, promovido por el Banco Central S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el

Banco Central, S.A., contra acuerdo de 28-7-83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 28 de octubre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso-administrativo nº 932/83, interpuesto por la empresa «Contratación de Empréstitos, Obras y Servicios, S.A.»

De orden delegada por el Excmo. Sr., Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 932/85, promovido por la Empresa «Construcción de Empréstitos, Obras, y Servicios, S.A.» sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por «Contratación de Empréstitos, Obras, y Servicios, S.A.» contra los acuerdos de 22 de marzo de 1983 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta Ciudad, y de 15 de junio siguiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, los anulamos por no estar ajustados a Derecho y con devolución de las cantidades abonadas, en su caso; sin costas.»

Sevilla, 29 de octubre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de octubre de 1985, por la que se regula la concesión de ayudas a pacientes de hemodiálisis domiciliaria.

Los estudios sobre la hemodiálisis domiciliaria han puesto de manifiesto los menores costes que supone este procedimiento en relación con la hemodiálisis realizada en centros sanitarios propios o concertados, ello sin olvidar las ventajas de tipo médico y social como son la rehabilitación e independencia del paciente al evitarle los molestias del transporte.

A tal fin, es preciso, para una progresiva implantación y desarrollo del método domiciliaria la adopción de medidas de estímulo dirigidas al paciente y su familia, sin perjuicio de la necesaria intervención de los responsables hospitalarios.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

DISPONGO:

Artículo Primero.

Par la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas se concederá, en concepto de reintegro por gastos, las ayudas siguientes:

1º. Gastos por sesión de hemodiálisis domiciliaria.

Se sufragará cada sesión de hemodiálisis realizada en el domicilio con la cantidad de quinientas pesetas, que se abonarán al propio paciente o en su defecto, representante legal o persona que lleve a cabo la técnica de diálisis domiciliaria.

2º Gastos por sesión de aprendizaje en la técnica de hemodiálisis domiciliaria.

Se sufragará cada sesión de aprendizaje, realizada en Centro Sanitario, en la cantidad de quinientas pesetas, que se abonará al familiar o tercero que asista a las sesiones de adiestramiento.

Artículo Segundo. Sesiones de hemodiálisis domiciliaria.

El reintegro por sesiones de hemodiálisis se liquidará por mensualidades, correspondientes a las sesiones efectuadas en el mes anterior, y dentro de los primeros quince días de cada mes.

El número de sesiones realizadas se establecerá a partir de la facturación presentada por la casa comercial concertada para el suministro de material de diálisis, y llevará la conformidad del Jefe del Servicio de Nefrología encargado de la vigilancia del paciente.

En ningún caso el número de sesiones objeto de ayuda podrá ser superior a dieciocho al mes.

Artículo Tercero. Sesiones de aprendizaje.

El reintegro de gastos por sesiones del aprendizaje se realizará de una sólo vez por el importe total del periodo de enseñanza, y se efectuará junto con la segunda mensualidad por sesión de hemodiálisis domiciliaria, por lo que se comprobará la previa concertación del suministro de material de diálisis y la presentación de la facturación de las sesiones de hemodiálisis correspondientes al primer mes.

El periodo de aprendizaje se fija en cincuenta y dos sesiones (tres sesiones semanales durante cuatro meses).

Excepcionalmente, se reintegrará las sesiones que superen el límite anterior, previa justificación por el Jefe del Servicio de Nefrología responsable.

Artículo Cuarto.

No serán objeto de ayuda las sesiones de hemodiálisis domiciliares o de aprendizaje que se hoyan realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

1º. La Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas queda autorizado para dictar cuantas Resoluciones se estimen necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en esta Orden.

2º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de octubre de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de octubre de 1985, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de varios Institutos de Formación Profesional por la transformación de la Secciones de Formación Profesional en las localidades de Canjáyar (Almería), Tarifa (Cádiz), Montefrío (Granada), Bailén (Jaén) y Nerja (Málaga).

En aplicación del art. 2 del Decreto 197/85 de 11 de septiembre (B.O.J.A. de 11 de octubre) por el que se transforman las Secciones de Formación Profesional de Canjáyar (Almería), Tarifa (Cádiz), Montefrío (Granada), Bailén (Jaén) y Nerja (Málaga), en Institutos de Formación Profesional, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán enseñanzas de Formación Profesional, en las mismas Ramas, Profesiones y Especialidades autorizadas con anterioridad a la transformación y que son las siguientes para cada uno de ellos:

I.F.P. Canjáyar (Almería).

Domicilio: C/ Oliveros, 1.

Primer Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Rama Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Segundo Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad Administrativa.

Rama Electricidad y Electrónica. Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas.

I.F.P. Tarifa (Cádiz).

Domicilio: Playa de los Lances s/n.

Primer Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Rama Agraria. Profesión Explotaciones Agropecuarias.

Rama Automoción. Profesión Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad Administrativa.

Rama Automoción. Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

I.F.P. Montefrío (Granada).

Domicilio: Avda. de la Cultura s/n.

Primer Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.

Rama Electricidad y Electrónica. Profesión Electricidad.

Segundo Grado:

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad Administrativa.